



IPDETesDeTodos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
“EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE”



RESOLUCIÓN No. 022 DE 2025
(Octubre 23)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE CARIBABARE E.S.P. CONTRATAR A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CARIBABARE E.S.P., en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Capítulo IV artículo 22 numeral 16 de los Estatutos de la Empresa Y,

CONSIDERANDO

- a) Que, la Empresa de servicios Públicos **CARIBABARE ESP**, como entidad ejecutora del proyecto que tiene por objeto **“OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA”**, enmarcado dentro del convenio Interadministrativo No. 028 del 2025, celebrado con el Municipio de Tame; requiere adelantar el proceso contractual, para su ejecución”.
- b) Que, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 6 de la Resolución No. 027 del de Diciembre 03 de 2024 por la cual se actualiza el Manual de contratación de Caribabare E.S.P., que a la letra dice “El Gerente de Caribabare E.S.P. para contratar necesidades cuya cuantía sea a partir de 350 SMLMV debe contar con autorización de la junta directiva a través de su presidente.. En todo caso bajo el cumplimiento cabal del artículo séptimo y octavo del presente Manual de Contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE E.S.P., para que adelante el proceso de invitación pública, con el fin de ejecutar el proyecto cuyo objeto es **“OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA”**, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$768.568.188,63”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tame - Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO POR

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

Alcalde Municipal de Tame
Presidente Junta Directiva

Proyecto y digitó: Claret Velasco - Secretaria.
Revisó: Leslie Bautista – Jefe Oficina Asesora
Aprobó: Junta Directiva



SC-CER598354

Carrera 18 N° 15-38. Edificio Ramón Nonato Pérez
Teléfono: 8886000 – Telefax: 8886311 Tame - Arauca
Email: secretaria@caribabare.gov.co
www.caribabare.gov.co

Tame Cuna de la Libertad